

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3941-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 27 de agosto de 2019.

VISTOS los documentos que se acompañan en quince (15) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 3679-2019-UNHEVAL, del 01.AGO.2019, se convocó con carácter de obligatorio, a **PROCESO DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DOCENTE 2019**, para los docentes ordinarios de la UNHEVAL, a quienes al 08 de julio de 2019 se les ha vencido el período de permanencia en la categoría de Principal (7 años), Asociado (5 años) y Auxiliar (3 años), que alude el primer párrafo del Artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220; precisando además que deben tener en consideración lo dispuesto en el numeral 95.1, del Artículo 95 de la Ley Universitaria N° 30220, cuyos nombres figuran en dicha resolución; asimismo, se aprobó el **CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DOCENTE 2019 DE LA UNHEVAL**, propuesta por el Vicerrectorado Académico, para los docentes ordinarios que se hacen mención en el primer numeral de dicha resolución, a quienes se les venció el período de permanencia en su categoría respectiva; disponiendo que la evaluación de los files de los docentes se realizará en la Sub Unidad de Escalafón y Control;

Que, con solicitud S/N de fecha 21.AGO.2019, el docente Guillermo Augusto Bocangel Weydert, solicita se le excluya del proceso de evaluación para ratificación 2019, manifestando que a la fecha se encuentra con licencia sin goce de haberes;

Que, el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, con Oficio N° 0743-2019-URH/J, del 09.AGO.2019, manifiesta que por error involuntario no ha sido considerado en la lista para la ratificación el docente Jesús Francisco ASCENCIO CONDOR, por lo que solicita se emita el acto administrativo, para ser considerado según el cronograma aprobado;

Que el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 305-2019-VRAcad-UNHEVAL, del 21.AGO.2019, manifiesta que es necesario tener en cuenta que, mediante Resolución N° 036-2019-UNHEVAL-CEU, se proclama y acredita a los representantes de los consejos de facultad de todas las facultades de la UNHEVAL, excepto de las facultades de Ingeniería Civil y Arquitectura, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Enfermería y Medicina, tales representantes asumirán sus funciones en fecha 02 de setiembre de 2019; por lo señalado y con la finalidad de uniformizar la conformación de las comisiones de ratificación de todas las facultades, y que estas sean elegidas por los nuevos miembros de los Consejos de Facultad electos, se hace necesario prorrogar el cronograma de evaluación para ratificación docente 2019 de la UNHEVAL; por lo que solicita elevar el presente caso al Consejo Universitario con la finalidad de que se modifique la Resolución precisada en el primer considerando, disponiendo la modificación del cronograma de evaluación para ratificación docente 2019 de la UNHEVAL;

Que, asimismo, el Vicerrector Académico, con Oficio N° 309-2019-VRAcad-UNHEVAL, del 23.AGO.2019, remite adjunto el nuevo cronograma de Evaluación de Ratificación Docente 2019;

Que, el Artículo 165. del Reglamento del Docente Valdizano de la UNHEVAL, establece que *los profesores que se encuentran en comisión de servicios o uso de licencia por cualquier causal con goce de haber, serán admitidos, previa solicitud de inscripción, en el proceso de evaluación. Siendo su responsabilidad la actualización de sus documentos en la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos*; asimismo el Artículo 166. de la acotada norma, establece que *los profesores suspendidos por medida disciplinaria o que se encuentran de licencia sin goce de haberes, pueden solicitar su evaluación cuando se reincorporen a sus labores. En ambos casos lo harán según convocatoria efectuada por el Consejo Universitario*;

Que, en la sesión extraordinaria N° 27 de Consejo Universitario, del 26.AGO.2019, luego de la amplia deliberación e intervención de todos los consejeros, y de lo solicitado por el Vicerrector Académico en el extremo que se excluya el término "con carácter de obligatorio", el pleno acordó:

1. Modificar el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3679-2019-UNHEVAL, del 01.AGO.2019, debiendo quedar como sigue: "Convocar a **PROCESO DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DOCENTE 2019**, para los docentes ordinarios de la UNHEVAL, a quienes al 08 de julio de 2019 se les ha vencido el período de permanencia en la categoría de Principal (7 años), Asociado (5 años) y Auxiliar (3 años), que alude el primer párrafo del Artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220; precisando además que deben tener en consideración lo dispuesto en el numeral 95.1, del Artículo 95 de la Ley Universitaria N° 30220; dejando subsistente todo lo demás que señala dicho numeral".
2. Incluir en la relación del numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3679-2019-UNHEVAL, del 01.AGO.2019, al docente ordinario Jesús Francisco Ascencio Condor, Docente Asociado a Tiempo completo, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, por cuanto al 08 de julio de 2019 se le ha vencido el período de permanencia en la categoría de Asociado (5 años), que alude el primer párrafo del Artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220; precisando además que debe tener en consideración lo dispuesto en el numeral 95.1, del Artículo 95 de la Ley Universitaria N° 30220.
3. Modificar el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3679-2019-UNHEVAL, del 01.AGO.2019, aprobándose los siguientes **CRONOGRAMAS DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DOCENTE 2019 DE LA UNHEVAL**, para que los docentes ordinarios a quienes se les venció el período de permanencia en su categoría respectiva al 08 de julio de 2019, puedan acceder a ser evaluados;

...///



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
02 SEP. 2019
N° Registro: ...
Hora: 11:48



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3941-2019-UNHEVAL

-2-

disponiendo que la evaluación de los files de los docentes se realizará en la Sub Unidad de Escalafón y Control, como sigue:

PRIMER CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DOCENTE 2019

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Convocatoria a Evaluación de Promoción Docente	Del 08 al 27 de agosto
2	Presentación de solicitud al Decanato de la Facultad	El 28 de agosto y 02 de setiembre
3	Remisión de la solicitud a la Comisión de Evaluación	02 de setiembre
4	Evaluación por la Comisión.	Del 03 al 09 de setiembre
5	Remisión del Informe Final de la Comisión de Evaluación al Decanato	10 de setiembre
6	Presentación de recursos impugnatorios	11 de setiembre
7	Aprobación del Informe de Evaluación por el Consejo de Facultad.	Del 12 al 13 de setiembre
8	Remisión de los resultados al Consejo Universitario para su aprobación	Del 16 al 20 de setiembre

SEGUNDO CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DOCENTE 2019

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Convocatoria a Evaluación de Promoción Docente	Del 04 al 24 de noviembre
2	Presentación de solicitud al Decanato de la Facultad	Del 25 al 28 de noviembre
3	Remisión de la solicitud a la Comisión de Evaluación	El 29 de noviembre
4	Evaluación por la Comisión.	Del 02 al 06 de diciembre
5	Remisión del Informe Final de la Comisión de Evaluación al Decanato	El 09 de diciembre
6	Presentación de recursos impugnatorios	El 10 de diciembre
7	Aprobación del Informe de Evaluación por el Consejo de Facultad.	Del 12 al 17 de diciembre
8	Remisión de los resultados al Consejo Universitario para su aprobación	Del 18 al 23 de diciembre

4. Disponer que los docentes ordinarios de la UNHEVAL mencionados en la relación del numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3679-2019-UNHEVAL, del 01.AGO.2019, que se encuentren comprendidos en los supuestos establecidos en los artículos 165 y 166 del Reglamento del Docente Valdizano de la UNHEVAL y sus modificatorias, están exceptuados del proceso de ratificación docente 2019, salvo expresen su voluntad de ser evaluados por escrito
5. Estese a lo dispuesto en el numeral precedente lo solicitado por el docente ordinario Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, mediante su escrito de fecha 21.AGO.2019.
6. Dejar subsistente en todo lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario N° 3679-2019-UNHEVAL, del 01.AGO.2019;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0995-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **MODIFICAR** el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3679-2019-UNHEVAL, del 01.AGO.2019, debiendo quedar como sigue: "Convocar a **PROCESO DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DOCENTE 2019**, para los docentes ordinarios de la UNHEVAL, a quienes al 08 de julio de 2019 se les ha vencido el período de permanencia en la categoría de Principal (7 años), Asociado (5 años) y Auxiliar (3 años), que alude el primer párrafo del Artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220; precisando además que deben tener en consideración lo dispuesto en el numeral 95.1, del Artículo 95 de la Ley Universitaria N° 30220; dejando subsistente todo lo demás que señala dicho numeral"; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **INCLUIR** en la relación del numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3679-2019-UNHEVAL, del 01.AGO.2019, al docente ordinario **Jesus Francisco Ascencio Condor**, Docente Asociado a Tiempo completo, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, por cuanto al 08 de julio de 2019 se le ha vencido el período de permanencia en la categoría de Asociado (5 años), que alude el primer párrafo del Artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220; precisando además que debe tener en consideración lo dispuesto en el numeral 95.1, del Artículo 95 de la Ley Universitaria N° 30220; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **MODIFICAR** el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3679-2019-UNHEVAL, del 01.AGO.2019, aprobándose los siguientes **CRONOGRAMAS DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DOCENTE 2019 DE LA UNHEVAL**, para que los docentes ordinarios a quienes se les venció el período de permanencia en su categoría respectiva al 08 de julio de 2019, puedan acceder a ser evaluados; disponiendo que la evaluación de los files de los docentes se realizará en la Sub Unidad de Escalafón y Control, como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3941-2019-UNHEVAL

-3-

PRIMER CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DOCENTE 2019

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Convocatoria a Evaluación de Promoción Docente	Del 08 al 27 de agosto
2	Presentación de solicitud al Decanato de la Facultad	El 28 de agosto y 02 de setiembre
3	Remisión de la solicitud a la Comisión de Evaluación	02 de setiembre
4	Evaluación por la Comisión.	Del 03 al 09 de setiembre
5	Remisión del Informe Final de la Comisión de Evaluación al Decanato	10 de setiembre
6	Presentación de recursos impugnatorios	11 de setiembre
7	Aprobación del Informe de Evaluación por el Consejo de Facultad.	Del 12 al 13 de setiembre
8	Remisión de los resultados al Consejo Universitario para su aprobación	Del 16 al 20 de setiembre

SEGUNDO CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DOCENTE 2019

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Convocatoria a Evaluación de Promoción Docente	Del 04 al 24 de noviembre
2	Presentación de solicitud al Decanato de la Facultad	Del 25 al 28 de noviembre
3	Remisión de la solicitud a la Comisión de Evaluación	El 29 de noviembre
4	Evaluación por la Comisión.	Del 02 al 06 de diciembre
5	Remisión del Informe Final de la Comisión de Evaluación al Decanato	El 09 de diciembre
6	Presentación de recursos impugnatorios	El 10 de diciembre
7	Aprobación del Informe de Evaluación por el Consejo de Facultad.	Del 12 al 17 de diciembre
8	Remisión de los resultados al Consejo Universitario para su aprobación	Del 18 al 23 de diciembre

- 4°. **DISPONER** que los docentes ordinarios de la UNHEVAL mencionados en la relación del numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3679-2019-UNHEVAL, del 01.AGO.2019, que se encuentren comprendidos en los supuestos establecidos en los artículos 165 y 166 del Reglamento del Docente Valdizano de la UNHEVAL y sus modificatorias, están exceptuados del proceso de ratificación docente 2019, salvo expresen su voluntad de ser evaluados por escrito; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5°. **ESTESE** a lo dispuesto en el numeral precedente lo solicitado por el docente ordinario **Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert**, mediante su escrito de fecha 21.AGO.2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 6°. **DEJAR SUBSISTENTE** en todo lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario N° 3679-2019-UNHEVAL, del 01.AGO.2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 7°. **ENCOMENDAR** a la Oficina de Informática y a la Oficina de Imagen Institucional de publicar la presente resolución a través de la pagina web de la UNHEVAL.
- 8°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Firma]
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VRAcad
 VRInv AL OCI
 UTransparencia
 OCalidad
 OInformatica
 OImagen Inst.
 DIGA Dpto. Acad.
 Facultades (14)
 URH SUEyC Archivo

[Firma]
 Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL